

MEMORIA JUSTIFICATIVA CONTRATO MENOR

AREA GESTORA: Presidencia

UNIDAD/SERVICIO: Gabinete de Comunicación

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO:

El objetivo general de la contratación de páginas de contenidos informativos es conseguir la máxima difusión para las iniciativas impulsadas desde la Diputación de Sevilla así como sobre el desarrollo de la provincia en todos sus aspectos (económico, social, cultural, deportivo, etc).

La información que se distribuye desde el Gabinete de Comunicación a los medios informativos no tiene en algunos casos la difusión necesaria por parte de dichos medios de comunicación y, por ello, para asegurar la publicación de las mismas y cumplir con la obligación que toda Administración Pública tiene de informar a la ciudadanía, se contratan espacios para la maquetación de contenidos de redacción.

Además de la publicación de las actuaciones desarrolladas por esta Institución Provincial, existe la intención de dar promoción a los contenidos informativos propuestos por los distintos municipios y que desde los Ayuntamientos se consideren de interés para el mayor conocimiento de la localidad. De esta forma, pretendemos también cubrir con la directriz legal de dar la mayor asistencia posible a las Corporaciones Locales sevillanas, tal y como inspira la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Según los últimos datos del Estudio General de Medios, correspondientes primer trimestre 2018, El Correo de Andalucía tiene en Sevilla una audiencia de 34.000 lectores, lo que lo sitúa en el tercer periódico de información general de ámbito local y venta en quioscos con mayor difusión de la provincia. Ofrece además un descuento del 70,34 por ciento sobre su tarifa vigente para el formato de página, una oferta muy ventajosa para la Institución Provincial.

Los trabajos indicados en la oferta se iniciarán una vez que el expediente para su contratación concluya con la adjudicación de los mismos y se desarrollarán durante este año 2018. Ante la falta de medios propios para la prestación de los servicios que se quieren contratar, el Gabinete de Comunicación ha de iniciar el presente expediente de contratación en el que no existe fraccionamiento de contrato y los precios se ajustan al mercado. Asimismo, las consideraciones expuestas se estiman como razones suficientes y argumentadas para la adjudicación de forma exclusiva a la empresa propietaria de este medio de comunicación.

Esta contratación se regirá en todo caso por lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; la Ley 6/2005, de 18 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas en Andalucía; por la LO 2/2011, de 28 de enero, por la que se modifica la LO 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General; y por toda aquella normativa que estimen oportuna los órganos de control jurídico y económico de la Diputación de Sevilla

Código Seguro De Verificación:	rAF71aJF2YyAcSEYSwOzyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Silvia Copete Peña Angela Herrera Calle	Firmado	26/06/2018 10:12:18 21/06/2018 12:14:31
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/rAF71aJF2YyAcSEYSwOzyQ==		



OBJETO DEL CONTRATO:

Contratación de espacios de formato página para contenidos informativos sobre la provincia de Sevilla en El Correo de Andalucía.

TIPOLOGIA DEL CONTRATO :

Obra

Suministro

Servicios

PRECIO:

Valor estimado: _____ 14.995 € _____

IVA: _____ 3.148,95 € _____

Total: _____ 18.143,95 € _____

D/D^a M^a Victoria Cabo Hernández, técnico del Área de Presidencia-Gabinete de Comunicación informa que el presente contrato cumple con lo previsto en los art. 28 y 118 de la LCSP, y especialmente con los siguientes extremos: que el gasto es necesario para este Área/Servicio, que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación, y que el contratista propuesto como adjudicatario no ha suscrito con esta Corporación, desde el 1 de enero de 2018, incluido el presente contrato, otros contratos menores o/y gastos menores de idéntica tipología que individual o conjuntamente superen los umbrales previstos en el art.118.3 de la LCSP.

Así mismo se informa que en ningún caso existe fraccionamiento del gasto y que el precio se ajusta a los precios de mercado.

Ejercerá las funciones del Responsable del presente Contrato, con las atribuciones establecidas en el art. 62 de la LCSP, D/D^a Ángela Herrera Calle, coordinadora del Gabinete de Comunicación de la Diputación de Sevilla.

Firmado: Coordinadora del Gabinete de Comunicación

Conforme: Dtor/a General de Concertación

Código Seguro De Verificación:	rAF71aJF2YyAcSEYSwOzyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Silvia Copete Peña Angela Herrera Calle	Firmado	26/06/2018 10:12:18 21/06/2018 12:14:31
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/rAF71aJF2YyAcSEYSwOzyQ==		

